

II CONFERENCIA MINISTERIAL DE ESTADOS AFECTADOS POR INTERESES TRANSNACIONALES

DECLARACIÓN DE CARACAS

Los Estados Suscriptores de la Conferencia Ministerial de Estados Afectados por Intereses Transnacionales representados por Ecuador, República Dominicana, Cuba, Bolivia, San Vicente y las Granadinas y la República Bolivariana de Venezuela, los Estados Observadores representados por Guatemala, El Salvador, Argentina, México y Honduras y los Estados invitados representados por Antigua y Barbuda, Granada, Uruguay, Angola, Argelia, Barbados, Qatar, Chile, Colombia, Indonesia, Jamaica, Laos, Malasia, Namibia, Palestina, Paraguay, Perú, Zimbabue, Costa Rica, Panamá, India y Rusia reunidos en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 10 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO

Que los Estados Suscriptores de la Declaración de Guayaquil, emanada de la I Conferencia Ministerial de Estados Latinoamericanos Afectados por Intereses Transnacionales, celebrada el 22 de abril de 2013, reafirmaron su derecho soberano de velar por el bienestar de sus pueblos ante los desequilibrios del sistema de protección de inversiones y solución de controversias en esta materia.

Que las experiencias de los países del Sur respecto a las situaciones que ha generado el actual sistema internacional del arbitraje de inversiones, permiten identificar puntos de encuentro para la creación de mecanismos de apoyo para el análisis, seguimiento y capacidad de respuesta de los Estados en la construcción de políticas que atiendan la prevención y/o solución de controversias en materia de inversiones.

Que es un derecho soberano de cada Estado el uso y recuperación de sus recursos naturales conforme a sus propios planes y políticas de desarrollo en beneficio de su población; así como garantizar la

protección de los derechos humanos y preservar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras, en el marco de los contratos, acuerdos y otros actos jurídicos celebrados con los inversionistas extranjeros.

DECLARAN

1. **Felicitar** la puesta en marcha del *Observatorio del Sur sobre Inversiones y Transnacionales* como una iniciativa intergubernamental para fomentar el pensamiento estratégico para la defensa de los intereses de los Estados y su soberanía; difundir, mediante estudios y análisis de casos, corrientes de pensamiento crítico sobre los actuales sistemas de solución de controversias en materia de inversiones, con miras a lograr su equilibrio y justicia; formar expertos, profesionales y funcionarios públicos en materia de inversiones y constituir una fuente de información para la asesoría técnica y jurídica en materia de inversiones para los países del Sur.

2. **Promover** la creación de mecanismos de coordinación e intercambio de información y conocimientos entre el *Observatorio del Sur sobre Inversiones y Transnacionales* y las instituciones, entes, centros de pensamiento y organizaciones sociales en la construcción de ideas sobre la normativa internacional en materia de inversiones, la resolución de conflictos y el tratamiento de las inversiones extranjeras.

3. **Impulsar** el *Observatorio del Sur sobre Inversiones y Transnacionales* como una plataforma de generación de debates, discusiones, reflexiones e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de inversiones entre los países del Sur.

4. **Promover** como parte del Plan de Acción 2014 – 2015 del *Observatorio del Sur sobre Inversiones y Transnacionales*, las siguientes actividades:

- a) La elaboración de una base de datos sobre los casos y litigios que actualmente mantienen los países del Sur con empresas transnacionales, en el marco de los sistemas actuales de solución de controversias.

- b) La elaboración de publicaciones periódicas relacionadas con el estado de situación de las inversiones extranjeras en los países del Sur, así como de los sistemas de solución de controversias entre Estados e inversionistas.
- c) Establecer una página de internet como órgano de difusión de la información que producirá el Observatorio.
- d) Monitoreo de las instancias que forman parte del sistema de solución de controversias entre Estados e inversionistas.
- e) Construir el espacio de encuentro para el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en materia de inversiones y el sistema de solución de controversias entre Estados e inversionistas, en provecho de los países del Sur, mediante la celebración de foros y conversatorios.

5. **Saludar con beneplácito** la iniciativa de establecer un marco de cooperación entre el *Observatorio del Sur sobre Inversiones y Transnacionales* y el Centro Sur, en aras de coadyuvar en la consolidación del Observatorio como promotor del pensamiento estratégico alternativo para la defensa de los intereses de los Estados en materia de inversiones.

6. **Congratular** la incorporación de la República Oriental del Uruguay como Estado Observador de la Conferencia Ministerial de Estados Afectados por Intereses Transnacionales.

7. **Saludar** los avances para la formación del Centro de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), como instancia alternativa para la solución de controversias en materia de inversiones.

8. **Saludar con beneplácito** la iniciativa del Gobierno de la República del Ecuador de poner en marcha la Comisión de Auditoría Integral de los Tratados de Inversión y del Sistema de Arbitraje (CAITISA) y mira con expectativa los resultados que la misma presentará próximamente.

9. **Señalar** la importancia de los resultados del 26° período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado en

Ginebra, el 24 de junio de 2014, entre los cuales destaca la creación de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, cuyo mandato será elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos.

10. **Agradecer** al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por los arreglos organizativos y hospitalidad para el desarrollo de las reuniones del Comité Ejecutivo y la II Conferencia Ministerial de Estados Afectados por Intereses Transnacionales.

11. **Encargar** al Comité Ejecutivo supervisar la concreción de las actividades antes descritas, así como la finalización de una propuesta de estructura organizativa para el Observatorio. De igual manera se comisiona al Ecuador convocar la próxima Reunión.

12. **Acogen y agradecen** el ofrecimiento de Venezuela para alojar la III Conferencia Ministerial, a celebrarse en Caracas en abril de 2015.